



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 703.15
EXPEDIENTE N° 6.826/14
Salta, 14 AGO 2015

VISTO: La nota presentada por las alumnas **María Belén ZURITA**, L.U. N° 518795 y **Mariana Soledad TRIGO**, L.U. N° 516046, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **"STEVIA EN MARCHA: IMPLEMENTACION DE UNA INDUSTRIA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE EDULCORANTES SIN CALORIAS A BASE DE HOJAS DE STEVIA EN LA PROVINCIA DE SALTA"** autorizado por Res. DECECO N° 826/14, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Cra. Mónica Raquel Segura, Profesor Adjunta Interina de la asignatura Organización de Empresas y Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Contabilidad Pública y a fs.22, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar el día 26 de Agosto de 2015 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **"STEVIA EN MARCHA: IMPLEMENTACION DE UNA INDUSTRIA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE EDULCORANTES SIN CALORIAS A BASE DE HOJAS DE STEVIA EN LA PROVINCIA DE SALTA"**, en el que serán examinadas las alumnas **María Belén ZURITA**, L.U. N° 518795 y **Mariana Soledad TRIGO**, L.U. N° 516046, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:


Cr. Carlos Alberto YARADE
Cr. Oscar René MAIGUA
Cra. María Rosa PANZA de MILLER
Cr. Carlos Darío TORRES (s)

ARTICULO 3° - Invitar a la Cra. Mónica Raquel Segura, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Cra. Mónica Raquel Segura, a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

ee


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa